



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

4097

Juicio sobre delitos leves 283/16

D/D.^a MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000283 /2016 ha recaído Sentencia, del tenor literal:

SENTENCIA 64/17

En Palma de Mallorca a, dos de marzo de dos mil diecisiete.

D.^a CRISTINA PANCORBO COLOMO, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción n^o ocho de Palma y su partido, en juicio por Delito leve n^o 283/16 sobre amenazas y lesiones siendo parte denunciante TOMASSO DALIAN, FERNANDO PALAZZOTTO y ANNA LUCCA contra WAYNE JOHN PROTHEROE y STEFAN MILOJEVIC BJELOVIC asistidos del letrado D. Jorge Garcia, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal D.^a Dolores Rodriguez.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a WAYNE JOHN PROTHEROE y STEFAN MILOJEVIC BJELOVIC del delito leve que inicialmente venían siendo acusados con todos lo pronunciamientos legales que le sean favorables, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a quince de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

